

SESION COMITE EJECUTIVO N° 76 (N° 2.444)

21 de octubre de 1974.

Asisten:

Sr. General Eduardo Cano Q., Presidente
Sr. Pablo Baraona U., Vicepresidente
Sr. Coronel Carlos Molina O., Gerente General
Sr. Eugenio Mandiola S., Gerente Secretario General

Siendo las 9 horas, el Comité Ejecutivo toma nota de las renuncias presentadas por el Fiscal del Banco Sr. Fernando Coloma R., el Ayudante del Presidente Sr. Roberto Guerrero del R. y el Abogado Sr. Luis Enrique Egaña M.

Sobre el particular y en virtud de las atribuciones conferidas al señor Presidente del Banco por el resto de los miembros del Comité Ejecutivo, se toma nota de la decisión del Sr. Presidente en el sentido de aceptar las renuncias de los citados funcionarios, otorgándoles una indemnización voluntaria similar a la establecida en Sesión de Directorio N° 2.248 del 21 de enero de 1970.

El señor Presidente se refiere a la relevante labor cumplida por el señor Coloma durante su desempeño como Fiscal de la Institución, cargo que ha cumplido con eficiencia, abnegación y lealtad, características permanentes de su actividad profesional en el Banco durante sus 20 años de servicios. Señala además el señor Presidente que estas virtudes, que fueron un apoyo fundamental para las actividades desarrolladas por la Institución durante este último período, permiten augurar al señor Coloma un brillante futuro en sus nuevas labores profesionales.

Asimismo destaca la labor cumplida por el Sr. Roberto Guerrero, quien se caracterizó por su clara inteligencia y capacidad, por su lealtad y entrega, tanto a él personalmente en su calidad de Ayudante como a

la Institución.

Expresa igualmente que la renuncia de los señores Guerrero y Coloma constituyen una pérdida muy importante para la Institución.

A continuación el señor Presidente, junto con dar a conocer su decisión sobre la renuncia del señor Luis Enrique Egaña M., destaca las brillantes virtudes de este joven abogado, que lo sindician como un valor de excepcional capacidad dentro de las generaciones jóvenes del Banco.

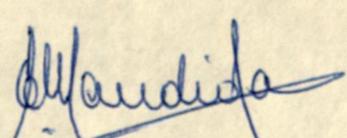
Tanto el señor Vicepresidente, don Pablo Baraona, como el Gerente General, don Carlos Molina, coinciden en las expresiones vertidas por el señor Presidente, General Eduardo Cano, y destacan por su parte la jerarquía y el valor de estos tres funcionarios.

Se toma nota de que estas renunciaciones se harán efectivas una vez que los profesionales aludidos cumplan con sus vacaciones legales, es decir, la renuncia del señor Coloma se hará efectiva con fecha 15 de enero del 1975, la del señor Guerrero con fecha 4 de diciembre del presente año y la del señor Luis Enrique Egaña con fecha 12 de noviembre de este año.

La indemnización voluntaria, como se ha señalado anteriormente, se les otorgará según los términos del Acuerdo de Directorio N° 2.248.

SUBROGACION GERENTE GENERAL

Por último y en relación a la subrogancia del señor Gerente General, ésta será ejercida por el Gerente Secretario General del Banco señor Eugenio Mandiola S., a contar de esta misma fecha.


Se levanta la Sesión.